

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 50001 33 33 009 2020 00076 00
DEMANDANTE: GLORIA ESPERANZA CÁRDENAS ÁLVAREZ
DEMANDADO: HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E.
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido el término de traslado de la demanda, y de conformidad con lo normado en el artículo 180 del C.P.A.C.A, el Despacho dispone:

PRIMERO. **Convocar** a las partes a audiencia inicial, la cual se realizará de manera virtual el día miércoles treinta (30) del mes de junio del año 2021, a las 09:00 a.m., a través de la plataforma Lifesize; para tal efecto, se enviará a las partes y demás intervinientes el respectivo enlace de acceso un día antes de la referida diligencia.

Sea del caso resaltar, que el expediente de la referencia puede ser consultado a través de la plataforma web: *Consulta de Procesos Judiciales - TYBA*¹ o en su defecto, enviar solicitud en dicho sentido y con antelación a la audiencia, al correo electrónico institucional del juzgado: j09admvicio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia; so pena de la sanción establecida en el numeral 4º del artículo 180 del C.P.A.C.A.

SEGUNDO. **Exhortar** a la entidad demandada para que, a efectos de agotar en debida forma la oportunidad de conciliación, prevista en el numeral 8º del artículo 180 del C.P.A.C.A, convoque a su Comité de Conciliación con el fin de que estudie las posibles fórmulas de arreglo en el presente asunto.

TERCERO. Previo a reconocerle personería para actuar al abogado Fabián Castañeda Farfán, se le requiere para que acredite la calidad de quien le otorgó poder, esto es, el acto administrativo de nombramiento y su respectiva acta de posesión; para tal efecto, se otorga un término de cinco (05) días hábiles, contados a partir de la ejecutoria de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

Firmado Por:

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
JUEZ CIRCUITO

¹ <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/fmConsulta.aspx>

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6807ed8050a76cdd83a2cc59d0abd995ef957c0d61a5ab3ee3dcc8286f0c38f

Documento generado en 25/03/2021 02:16:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>